

ADMINISTRACION¹

1. DEFINICION

Se define esta actividad para aquellos puestos cuyas tareas se orientan al proceso de planeación, dirección, organización, coordinación, control, evaluación y ejecución de labores administrativas en las áreas técnicas y profesionales, con el objeto de satisfacer la misión institucional.

2. CARACTERISTICAS

La Administración es un concepto muy amplio en cuanto a su aplicación, razón por el cual es conveniente definir subespecialidades de la siguiente manera:

Código: 002081

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

Esta subespecialidad se define para puestos cuyas tareas se relacionan con los procesos de análisis financiero, análisis de mercado, contabilidad, investigación de operaciones, estudios de factibilidad, de inventarios, de producción y otros similares.

Código: 002058

GENERALISTA

Esta sub especialidad se aplica a los puestos que se orientan a una combinación de funciones y procesos administrativos, en los cuales se pueden presentar análisis financieros, estudios de factibilidad, estudios de organización y métodos, investigación de operaciones, administración de recursos humanos, estudios de desarrollo organizacional, de motivación, de análisis estadísticos, económicos, estudios de índices de precios y otras funciones relacionadas. La misma se aplica desde los procesos operativos hasta los niveles superiores.

Para puestos de jefatura podría utilizarse en forma preferente la especialidad Administración con la sub especialidad Generalista.

3. RANGO DE APLICACIÓN

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

- Profesional de Egresos 1, 2, 3
- Profesional de Ingresos 1, 2, 3
- Profesional de Servicio Civil 1, 2 y 3
- Jefe de Egresos 1, 2, 3
- Jefe de Ingresos 1, 2, 3
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1, 2 y 3
- Técnico de Apoyo 1 y 2 **Instituto Nacional de Aprendizaje**
- Técnico de Egresos
- Técnico de Ingresos
- Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3

¹ Dictamen 062-2011 firmado el 14-12-2011

- Profesional de Apoyo 1B del INA (Oficio del INA PDRH-1583-2013 de fecha 27/08/2013)

GENERALISTA

- Asistente Administrativo Tribunal Administrativo de Transporte
- Profesional de Apoyo 1A y 1B, 2 y 2B, 3 y 4 INA
- Profesional de Egresos 1, 2, 3
- Profesional de Ingresos 1, 2, 3
- Profesional de Servicio Civil 1, 2 y 3
- Jefe de Egresos 1, 2, 3
- Jefe de Ingresos 1, 2, 3
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1, 2, 3
- Técnico de Apoyo 1 y 2 **INA**
- Técnico de Egresos
- Técnico de Ingresos
- Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3
- Formador para el Trabajo 1 del INA (oficio Gestión-UID-031-2012 del 9-07-2012)
- Formador para el Trabajo 1INA Grupos A,B,C y D (Oficio Gestión-OSC Sector Educación-002-2014, del 26-03-2013)
- Gerente de Egresos (Oficio DGPH-AO-190-2014 del Ministerio de Hacienda)

Nota:

Las Resoluciones DG-279-2007 (artículo 38) y DG-234-2009 (artículo 34) establecen el procedimiento para la modificación del Rango de Aplicación.

4. ATINENCIA ACADEMICA

ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

- Administración (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración Bancaria (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Empresas (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Empresas Financieras y Bancarias (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Empresas, Banca y Finanzas (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Instituciones Financieras y Bancarias
- Administración de Negocios (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración en Finanzas (Resoluciones DG-230-2005 y DG-250-2005)
- Administración Financiera (Resolución DG-130-2005)
- Administración y Gerencia de Empresas (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:
 - Administración Financiera
 - Banca
 - Banca y Finanzas
 - Comercio Internacional

- Contabilidad
- Contabilidad y Finanzas
- Contaduría
- Contaduría Pública
- Contaduría Pública y Finanzas
- Contaduría y Finanzas
- Dirección de Empresas
- Dirección de Empresas y Comercio Internacional
- Dirección de Empresas y Finanzas
- Dirección de Empresas-Mercadeo
- Dirección Empresarial
- Emprendedorismo y Creación de Empresas
- Empresas
- Empresas Turísticas
- Finanzas
- Gerencia
- Gerencia General
- Gestión Bancaria
- Gestión Financiera
- Gestión Organizacional
- Mercadeo
- Mercadeo y Comercio Internacional
- Mercadeo y Publicidad
- Mercadeo y Ventas
- Negocios Internacionales
- Banca y Finanzas (Dictamen Técnico 086-2011)
- Contabilidad y Finanzas (Resolución DG-206-2007)
- Contaduría o Contaduría Pública (Resolución DG-130-2005)
- Dirección Empresarial
- Dirección Empresarial con énfasis en Mercadeo, Promoción y Ventas (Dictamen 017-2011)
- Dirección de Empresas (Dictamen 064-2011)
- Dirección de Empresas y Finanzas (Resolución DG-161-2005)
- Economía con énfasis o concentración en Administración de Negocios (Resolución DG-130-2005)
- Finanzas (Resolución DG-230-2007)
- Finanzas, Banca y Bolsa (Resolución DG-130-2005)
- Gerencia General (Resolución DG-124-2005)
- Gestión de Empresas
- Maestría en Administración de Empresas con énfasis, mención o concentración en:
 - Comercio Internacional. (Resolución DG-028-2007)
 - Finanzas (Resolución DG-215-2010)
 - Mercadeo (Resolución DG-079-05)
 - Banca y Finanzas (Resolución DG-243-2006)
 - Comercio y Mercadeo Internacional (Resolución DG-243-2006)
 - Gerencia de Operaciones (Dictamen 013-2011)
- Maestría en Administración de Negocios (Resolución DG-193-2006)
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis, mención o concentración en:

- Banca y Finanzas (Resolución DG-236-2008 y Resolución DG-346-2008)
- Gerencia (Resolución DG-421-2008)
- Gerencia General (IT-EOT-019-2002)
- Gerencia Industrial (IT-EOT-070-2002)
- Mercadeo (IT-EOT-019-02)
- Finanzas (Resolución DG-315-2006)
- Maestría en Administración de Negocios para Gerentes (Informe IT-EOT-029-00)
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Gerencia (Resolución DG-309-2006)
- Maestría en Economía con énfasis en Banca y Mercadeo de Capitales (Resolución DG-313-2005)
- Maestría en Finanzas e Intermediarios Financieros (Informe IT-EOT-083-2004)
- Maestría en Gerencia del Comercio Internacional (Resolución DG-057-2009)
- Maestría en Gestión y Finanzas Públicas (Resolución DG-057-2009)
- Maestría en Mercadeo y Negocios Internacionales (Resolución DG-130-2005)
- Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo (Resol. DG-068-2006)
- Maestría Profesional en Administración de Negocios con mención en Gerencia Financiera o Gerencia de Mercadeo y Ventas (DG-259-07)
- Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales (Resolución DG-164-2007)
- Maestría Profesional en Gerencia Financiera (Resolución DG-258-2010)
- Mercadeo y Ventas (Resolución DG-243-2007)
- Mercadeo
- Negocios Internacionales (Informe IT-EOT-163-2003)
- Técnico en Administración Financiera (Resolución DG-223-2007)
- Mercadeo (Dictamen 099-2011 firmado el 14-12-2011)
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Reingeniería Administrativa (Dictamen 004-2012 firmado el 17-1-2012 con rige 20-12-2011)
- Administración de Negocios énfasis en Instituciones Bancarias y Financieras. (Dictamen 010-2012 del 27-02-2012)
- Maestría Profesional en Finanzas e Intermediarios Financieros (Dictamen 09-2014)
- Maestría en Administración de Proyectos (Dictamen 026-2014 del 19-03-2014)
- Maestría en Gestión de Compras Públicas (Dictamen 059-2014 del 11-06-2014)
- Diplomado en Contabilidad (Dictamen 016-2015 del 23-04-2015)

GENERALISTA

- Administración
- Administración Bancaria (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Compras y Control de Inventarios (DG-116-06)

- Administración de Cooperativas (Resolución DG-293-2006).
- Administración de Empresas
- Administración de Empresas Agropecuarias (Informe IT-EOT-062-2004)
- Administración de Empresas Cooperativas
- Administración de Empresas Financieras y Bancarias (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Empresas, Banca y Finanzas (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Instituciones Financieras y Bancarias (DG-130-2005)
- Administración de Negocios (Informe IT-EOT-163-2003)
- Administración de Recursos Humanos
- Administración de Servicios de Salud
- Administración de Sistemas Locales de Salud
- Administración del Trabajo
- Administración en Finanzas (Resoluciones DG-230-2005 y DG-250-2005)
- Administración Financiera (IT-EOT-019-2002)
- Administración Pública
- Administración y Gerencia de Empresas
- Administración, Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:
 - Administración Aduanera
 - Administración Financiera (resolución DG-130-2005)
 - Banca
 - Banca y Finanzas (resolución DG-130-2005)
 - Comercio Internacional
 - Computación
 - Contabilidad
 - Contabilidad y Finanzas
 - Contaduría (resolución DG-130-2005)
 - Contaduría Pública (Resolución DG-130-2005)
 - Contaduría y Finanzas (Resolución DG-130-2005)
 - Dirección de Empresas
 - Dirección de Empresas y Comercio Internacional (DG-318-09)
 - Dirección de Empresas y Finanzas (Resolución DG-206-2007)
 - Dirección de Empresas y Mercadeo (DG-330-2011)
 - Dirección Empresarial
 - Emprendedorismo y Creación de Empresas (DG-276-2009)
 - Empresas (Resolución DG-194-2006)
 - Entidades Financieras
 - Finanzas
 - Finanzas, Banca y Bolsa (resolución DG-130-2005)
 - Gerencia
 - Gerencia General
 - Gestión Bancaria (Resolución DG-052-2011)
 - Gestión de Recursos Humanos (resolución DG-130-2005)
 - Gestión Financiera
 - Gestión Organizacional
 - Gestión Pública (Resolución DG-647-2008)
 - Instituciones Bancarias y Financieras (DG-216-2010)
 - Mercadeo
 - Mercadeo y Comercio Internacional

- Mercadeo y Publicidad
- Mercadeo y Ventas (Resolución DG-037-2005)
- Negocios Internacionales
- Producción (Resolución DG-262-2007)
- Recursos Humanos
- Seguros
- Sistemas de Información
- Transporte y Seguridad Vial (Resolución DG-291-2007)
- Ciencias Económicas con especialidad Comercio Interior (DG-369-2010)
- Comercio Exterior
- Comercio Internacional
- Contabilidad y Finanzas (DG-206-2007 Gaceta 176 del 13/09/2007).
- Contaduría
- Contaduría Pública
- Dirección Administrativa
- Dirección Empresarial
- Dirección de Empresas
- Dirección de Empresas y Finanzas (Resolución DG-161-2005)
- Dirección Empresarial con Énfasis en Recursos Humanos (IT-EOT-079-2001)
- Finanzas (Resolución DG-230-2007)
- Finanzas, Banca y Bolsa (Informe IT-EOT-051-2003)
- Gerencia de Recursos Humanos (Resolución DG-652-2008)
- Gerencia General (Resolución DG-124-2005)
- Gestión Empresarial (Resolución DG-130-2005)
- Gestión de Empresas con énfasis en Comercio Exterior
- Maestría académica en Administración de Servicios de Salud (DG-211-2007)
- Maestría Administración Industrial
- Maestría en Administración
- Maestría en Administración de Empresas con énfasis, mención o concentración en:
 - Administración de la Tecnología (Resolución DG-001-2010)
 - Comercio Internacional (Resolución DG-651-2008)
 - Finanzas (Resolución DG-215-2010)
 - Gerencia de Recursos Humanos (Resolución DG-560-2008)
 - Alta Gerencia (Resolución DG-243-2006)
 - Banca y Finanzas (Resolución DG-243-2006 del 19-10-2006)
 - Comercio y Mercadeo Internacional (DG-243-2006).
 - Mercadeo (IT-EOT-019-2002)
- Maestría en Administración de Negocios (Resolución DG-193-2006)
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis, mención o concentración en:
 - Administración de Servicios de Salud (DG-162-2008)
 - Desarrollo Humano (Resolución DG-076-2009)
 - Desarrollo del Talento Humano
 - Dirección Empresarial (Resolución DG-291-2011)
 - Gerencia (Resolución DG-076-2009)
 - Gerencia (Resolución DG-421-2008)
 - Gerencia General (Resolución DG-130-2005)
 - Gerencia Industrial (IT-EOT-070-2002)

- Mercadeo (Informe IT-EOT-019-2002 y DG-184-2003)
- Maestría en Administración de Negocios para Gerentes (DG-130-2005)
- Maestría en Administración de Proyectos (IT-EOT-073-2002)
- Maestría en Administración Pública (Resolución DG-079-2005)
- Maestría en Administración Pública con énfasis en Administración de Cooperativas (Resolución DG-400-2010)
- Maestría en Administración Pública con énfasis en Gestión Pública (Resolución DG-177-2009)
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas con énfasis en Gerencia. (Resolución DG-309-2006)
- Maestría en Administración y Dirección de Empresas con o sin énfasis (Resolución DG-070-2008)
- Maestría en Dirección Empresarial (Resolución DG-721-2008)
- Maestría en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo Social (Resolución DG-294-2009)
- Maestría en Finanzas e Intermediarios Financieros (Informe IT-EOT-083-2004)
- Maestría en Gerencia del Comercio Internacional (DG-160-2007)
- Maestría en Gerencia y Recursos Humanos (Informe IT-EOT-083-2004)
- Maestría en Gestión y Administración Pública (Informe Técnico IT-EOT-056-2002)
- Maestría en Gestión y Finanzas Públicas (Resolución DG-653-2008)
- Maestría en Mercadeo (Resolución DG-140-2007)
- Maestría en Mercadeo y Negocios Internacionales (Informe IT-EOT-083-2004)
- Maestría Nacional en Gerencia de Proyectos de Desarrollo (DG-068-2006)
- Maestría Planificación y Administración (IT-EOT-019-2002)
- Maestría Profesional en Administración (Resolución DG-062-2009)
- Maestría Profesional en Administración de Empresas con mención en Contratación Administrativa (Res. DG-259-2007 y DG-092-2008)
- Maestría Profesional en Administración de Negocios con mención en Gerencia de Mercadeo y Ventas (Resolución DG-259-2007)
- Maestría Profesional en Administración de Negocios con mención en Gerencia Financiera (Resolución DG-259-2007)
- Maestría Profesional en Administración Pública (resolución DG-017-2006)
- Maestría Profesional en Desarrollo Organizacional (DG-300-2004)
- Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Mercadeo (DG-374-2011 del 18-08-2011)
- Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales (Resolución DG-164-2007)
- Magister en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas (Dictamen 003-2011 del 8-09-2011)
- Mercadeo (Resolución DG-140-2007)
- Mercadeo y Ventas (Resolución DG-243-2007)
- Negocios Internacionales
- Proveeduría
- Recursos Humanos (Resolución DG-693-2008)
- Relaciones Laborales
- Técnico en Administración de Sistema Locales de Salud
- Técnico en Administración Financiera (Resolución DG-223-2007)

- Magíster en Planificación y Administración del Desarrollo Regional (Universidad de los Andes Colombia) Dictamen 016-2011 firmado el 14/12/2011.
- Maestría en Gerencia de Proyectos énfasis en Proyectos Empresariales (Dictamen 102-2011 firmado el 20-12-2011)
- Administración de Negocios con Énfasis en Finanzas y Banca (Dictamen 077-2012, del 30-10-2012)
- Maestría en Gerencia de Proyectos de Desarrollo (Dictamen 022-2013, del 07/08/2013)
- Administración de Empresas Agroindustriales (Dictamen 032-2013, del 03/09/2013)
- Maestría en Gestión Social del Trabajo (Dictamen 030-2013, del 03/09/2013)
- Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas (Dictamen Técnico No. 51-2013, del 07-11-2013)
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia Estratégica (Dictamen Técnico No.54-2013, del 25-11-2013)
- Maestría Profesional en Finanzas e Intermediarios Financieros (Dictamen 09-2014)
- Licenciatura en Comportamiento Organizacional en el tanto que el candidato cuente con un Bachillerato en Administración de Negocios (Dictamen 036-2014 del 27-03-2014)
- Administración de Aduanas (Dictamen 041-2014 del 08-04-2014)
- Maestría en Administración de Empresas con Énfasis en Gerencia Dictamen 045-2014 del 22-04-2014)
- Administración Aduanera y Comercio Exterior (Dictamen Técnico 053-2014 del 19-05-2014)
- Maestría en Gestión de Compras Públicas (Dictamen 060-2014 del 11-06-2014)
- Diplomado en Educación Superior Parauniversitaria en Contabilidad (Dictamen 073-2014 del 08-08-2014)
- Administración Aduanera con énfasis en Legislación Aduanera (Dictamen 119-2014 del 18-12-2014)
- Diplomado en Contabilidad (Dictamen 016-2015 del 23-04-2015)
- Planificación Económica y Social (Dictamen SI-D-002-2015 del 25-08-2015)

Nota:

La aceptación de las Maestrías está regulada por la Resol. DG-120-2005, Artículo 2º.

Nota Importante: En caso de que se supriman carreras, las personas nombradas en propiedad en puestos con esta especialidad y que posean títulos o formación académica que, a partir de la vigencia del presente Dictamen Técnico, no se consideren atinentes, mantendrán los derechos a la carrera administrativa, inclusive a la reasignación de los puestos que ocupan en propiedad, siempre y cuando se mantengan en la misma especialidad. Las personas nombradas en forma interina con los requisitos vigentes hasta la emisión de este Dictamen Técnico, podrán mantenerse nombradas en forma interina mientras subsistan las causas que le dieron origen a su nombramiento,

sin menoscabo de las atribuciones que los numerales 140 inciso segundo de la Constitución Política y 12 inciso a) del Estatuto de Servicio Civil, otorgan al Ministro de ramo de que se trate, en lo que respecta al nombramiento y remoción de los servidores de sus dependencias.”